



Resolución Ministerial No. 0380-2008-ED

Lima, 25 SET. 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta DG/1/08/107, de fecha 04 de julio de 2008, el Director General de la UNESCO comunica que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Tecnología-UNESCO, está organizando una Conferencia Regional de América Latina y el Caribe sobre alfabetización y preparatoria para la Conferencia Internacional de Educación de Adultos - CONFINTEA VI, a realizarse en la ciudad de México D.F., México, del 10 al 13 de setiembre de 2008;

Que, en el citado evento tiene por objetivo definir y debatir los principales problemas, tendencias y desafíos relacionados con la alfabetización y la educación de jóvenes y adultos en la región, a fin de elaborar las recomendaciones sobre las estrategias y los indicadores de referencia necesarios para renovar las políticas y prácticas en los ámbitos del aprendizaje y la educación de adultos; así como, presentar y difundir las prácticas e innovaciones pertinentes;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por las entidades organizadoras, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de las profesoras Jenny Jazmín Morán Castro, Peggy Elises Arias Barrios y Tatiana Margoth Orizano Leives, Especialistas del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización - PRONAMA, a la ciudad de México D.F., México, del 10 al 13 de setiembre de 2008, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Las citadas servidoras, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 3°.- La presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de las servidoras cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación